

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/3792-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ
RÍMAC, LIMA, LIMA

**IOARR “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO,
CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACIÓN DE
TRABAJO ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL CENTRO
DE COMANDO DE EMERGENCIA (CCE-105) DISTRITO –
TODOS-, PROVINCIA – TODOS-, DEPARTAMENTO –
MUL.DEP” (CUI N° 2557089).**

**HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO
AL 31 DE ENERO DE 2024**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 12 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

SURQUILLO, 23 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/3792-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN IOARR “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO, CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIA (CCE-105) DISTRITO – TODOS-, PROVINCIA – TODOS-,DEPARTAMENTO– MUL.DEP” (CUI N° 2557089).

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO AL 31 DE ENERO DE 2024

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	14
IX. CONCLUSIONES	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	15

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 014-2024-OCI/3792-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN IOARR “ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO, CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACIÓN DE TRABAJO ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIA (CCE-105) DISTRITO – TODOS-, PROVINCIA – TODOS-DEPARTAMENTO – MUL.DEP” (CUI N° 2557089).

HITO DE CONTROL N° 2 – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO AL 31 DE ENERO DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio n.° 1342-2023-OCI PNP de 16 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3792-2024-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la IOARR “Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) distrito – Todos, provincia – Todos-, departamento – MULDEP” – CIU n.° 2557089, se viene realizando en concordancia con la normativa en materia de inversión pública y contrataciones del estado, así como otras normativas aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el estado situacional (avance físico y financiero) al 31 de enero de 2024 se viene realizando en concordancia con la normativa en materia de inversión pública y contrataciones del estado, así como, otras normativas aplicables.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 – Avance físico y financiero en el periodo de enero 2024, a cargo de la División de Logística de la dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú (en adelante, DIVLOG PNP) como unidad ejecutora de inversiones, el cual se ejecutó del 12 al 16 de febrero de 2024, en las instalaciones del Centro de Datos de la Central Computarizada de atención de Emergencia Policiales 105 de la región Policial Lima, en adelante Central de Emergencia 105, ubicada en Av. España n.° 450, distrito provincia y departamento de Lima; así como, en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadísticas de la Policía Nacional del Perú, como unidad formuladora y área usuaria, ubicado en Av. Canaval y Moreyra cdra. 6 Plaza 30 de Agosto, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y en el Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú (en adelante, OCI PNP), situado en el Av. Aramburú n.° 550, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

NOMBRE DE LA INVERSIÓN:

"Adquisición de Grupo Electrónico, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo; además de Otros Activos en el(la) Centro de Comando de Emergencias (CCE-105) Distrito de - todos -, Provincia - Todos -, Departamento - MUL.DEF."

CODIGO DEL PROYECTO:

El Código Único de Inversión es el 2557089

El IOARR CCE 105 tiene como objetivo principal del proyecto de inversión la operatividad continua de la CCE-105, optimizando la labor del personal policial de la Unidad Central de Operaciones de Emergencia (UNICOPE) de la Región Policial Lima, en atención a las llamadas de emergencia y urgencia que son recibidas a través de la línea abreviada 105 y 911; que consiste en la adquisición de equipamientos para la Central Computarizada de atención de Emergencias Policiales 105 (CCE-105) de la Región Policial Lima y ocho provincias.

La presente adquisición busca restablecer y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico de respaldo de la Central Computarizada de Atención de Emergencias Policiales 105 (CCE-105), permitiendo así el continuo suministro de energía ininterrumpida (Grupo electrónico, UPS y tablero de transferencia) para las 24x7x365 días del año del Sistema de Videovigilancia y Sistema de emergencia 105 a fin de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por la PNP ante las solicitudes de atención a una emergencia y/o urgencia por parte de la ciudadanía de Lima y Callao.

Al respecto, de la revisión al "Formato n.º 07-C - Registro de IOARR" de la Consulta de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), de conformidad con la información registrada en el Banco de Inversiones de la página web de INVIERTE.PE con un costo de inversión (inicial) de (S/ 57 241 100,02), comprende la ejecución de tres (3) componentes (i. Infraestructura, ii. Equipamiento, iii. Intangible), así como la elaboración del expediente técnico, supervisión, y liquidación; tal como se advierte en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Costo de inversión inicial de la IOARR OFIRCRI SJL

Activo estratégico / Acciones		Costo (S/)
1	Infraestructura	10 873 700,00
2	Equipamiento	4 991 400,00
3	Intangibles	41 300 000,00
Sub total		57 165 100,00
Expediente técnico		36 000,00
Supervisión		25 000,02
Liquidación		15 000,00
Costo de inversión aprobado		57 241 100,02
Costo de control concurrente (CCC)		0,00
Costo total de inversión aprobado		57 241 100,02

Fuente: Banco de Inversiones - "Formato n.º 07-C - Registro de IOARR" de la IOARR OFIRCRI SJL (Consulta: 20 de febrero de 2024)

Elaboración: Comisión de control a cargo del Control Concurrente

Las actividades que se destacan en el presente Hito de Control n.º 2, están referidas a determinar el "Avance físico y financiero del IOARR "Adquisición de grupo electrónico, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) de CUI N.º 2557089 al 31 de enero de 2024", se efectuó concordancia con la normativa en materia de inversión pública y contrataciones del estado, así como, otras normativas aplicables.

Del mismo modo, respecto al seguimiento de la inversión (IOARR CCE-105), esta se encuentra en la fase de ejecución de inversiones desde el 15 de julio de 2022 que fue aprobado¹ según lo señala el "Formato n.º 07-C - Registro de IOARR", asimismo, a la fecha tiene un costo actualizado de la inversión que asciende a S/ 57 642 205,59 que se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Costo total actualizado del Proyecto de Inversión

Descripción de productos/acciones	Costos de Inversión (S/)	Fecha		
		Inicio	Término	Entrega OYM
1. Infraestructura				
Remodelación del Centro de Control y monitoreo	10 873 700,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
2. Equipamiento				
Grupo electrógeno	1 575 400,00	10/10/2023	01/04/2026	01/04/2026
entro de datos	531 000,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Estación de trabajo	1 616 600,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Equipo de aire acondicionado	1 262 600,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Sistema de aire acondicionado para data center	141 600,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Sistema de protección contra incendios	247 800,00	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Sistema ininterrumpido de energía (UPS)	49 800,00	10/10/2023	01/04/2026	01/04/2026
3. Intangible				
PLATAFORMA	41 244 936,57	01/08/2023	01/04/2024	01/04/2024
Subtotal	57 543 436,57			
Gastos generales COVID	0,00			
Inventario físico COVID	0,00			
Expediente técnico	36 000,00	18/08/2022	31/12/2024	
Supervisión	25 000,02	18/08/2022	31/12/2024	
Liquidación	15 000,00	18/08/2022	31/12/2024	
Total	57 619 436,59			
Control Concurrente	22 769,00			
Costo de controversias	0,00			
Monto de carta fianza	0,00			
Costo total actualizado	57 642 205,59			

Fuente: Formato n.º 08-C del Seguimiento de Inversiones MEF (Consulta: 20 de febrero de 2024)

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 2 – Avance físico y financiero del "Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) de CUI N.º 2557089, al 31 de enero de 2024, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del IOARR, las cuales se detallan a continuación:

- REBAJAS PRESUPUESTALES DEL IOARR CCE-105, ASÍ COMO LA NO PREVISIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN EN 2024; PONDRÍA EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA POBLACIÓN Y EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS BRECHAS DE EQUIPAMIENTO Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.**

a) Condición:

De la revisión de la información proporcionada por la entidad, se identificó que mediante oficio n.º 371-2023-DIRADM-DIVLOGPNP/SEC-OEI de 14 de junio de 2024, se aprobó el "Documento Equivalente" de la IOARR CCE – 105; que precisó que la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2023, sería la siguiente:

¹ Conforme al artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF-63.01 de 21 de enero de 2019 y sus modificatorias.

Cuadro n.º 3
Programación Multianual de Inversiones

COSTO ACTUALIZADO	DEVENGADO ACUMULADO AL 31 DIC 2022	PIM 2023	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
			MONTO 2023	MONTO 2024	MONTO 2025
S/ 57,333,150.76	S/ 1,137,149.00	S/ 232,494.00	S/ 232,494.00	S/ 0.00	S/ 1,589,563.00

Fuente: Documento Equivalente de 20 de septiembre de 2023

Toda vez que, de conformidad con la Memoria Descriptiva "Adquisición de Grupo Electrónico, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo; además de otros activos en el (la) Centro de Comando de Emergencias (CCE-105) Distrito de - Todos-, Provincia - Todos-, Departamento - MUL.DEF- ", la presente IOARR se encuentra alineada a una brecha prioritaria, como es:

FUNCIÓN	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNCIONAL	0028 OPERACIONES POLICIALES
SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO
INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS	PORCENTAJE DE UNIDADES POLICIALES ESPECIALIZADAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD ESPECIALIZADA
ESPACIO GEOGRÁFICO	NACIONAL
CONTRIBUCIÓN DE CIERRE DE BRECHAS	3.64

Asimismo, en la referida Memoria Descriptiva, se cita al Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Interior 2022-2026, aprobado por Resolución Ministerial n.º 0558-2022-IN, precisando que la IOARR contribuirá con el Objetivo Estratégico n.º 01-OEI.01: "Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el ámbito nacional", alineándose con la siguiente Acción Estratégica Institucional (AEI): AEI.01.05: *Sistema de video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y Locales en zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.*

Al respecto, mediante el informe n.º 592-2023-DIRADM-DIVLOG/PNP-DEPABA-SAP² y el oficio n.º 1033-2023-DIRADM-PNP/DIVLOG-DEPABA-SP de 11 de abril de 2023, el jefe de la Sección de Actos Preparatorios del DEPABA DIVLOG PNP comunicó la determinación del valor estimado con el importe de S/ 232 494,00 para la compra de 01 Grupo Electrónico encapsulado trifásico, 01 sistema de alimentación ininterrumpida o UPS trifásico y 01 Tablero de transferencia automática (TTA) con interruptor conmutador motorizado. Con este valor estimado la Oficina Ejecutora de Inversiones, a través del Oficio n.º 371-2023-DIRADM-DIVLOGPNP/SEC-OEI³ e Informe n.º 192-2023-DIRADM-PNP/DIVLOG-SEC-OEI⁴, recomendó aprobar el documento equivalente, y con el cual se tramitó la Certificación de Crédito Presupuestal, el mismo que fue otorgado mediante la Certificación Presupuestal n.º 2089, el 10 de julio de 2023.

Sin embargo, de la revisión al módulo presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF de 19 de febrero de 2024, el presupuesto certificado n.º 2089 para la Adquisición de equipos señalados en el párrafo anterior, fue modificado de la siguiente manera:

- Primera rebaja, mediante Resolución Directoral N° 062-2023-IN/OGPP de 16 de noviembre de 2023, se modificó la certificación presupuestaria n.º 2089 por el monto de S/ 69 974.00 para ser trasladado para la Inversión cuyo código es 2611525 "Adquisición de Hardware General; en el(la) unidades funcionales de la Dirección Ejecutiva Antidrogas PNP en el Centro Poblado La Victoria, distrito de la victoria, Provincia Lima, Departamento Lima".

² Del 24 de enero de 2023

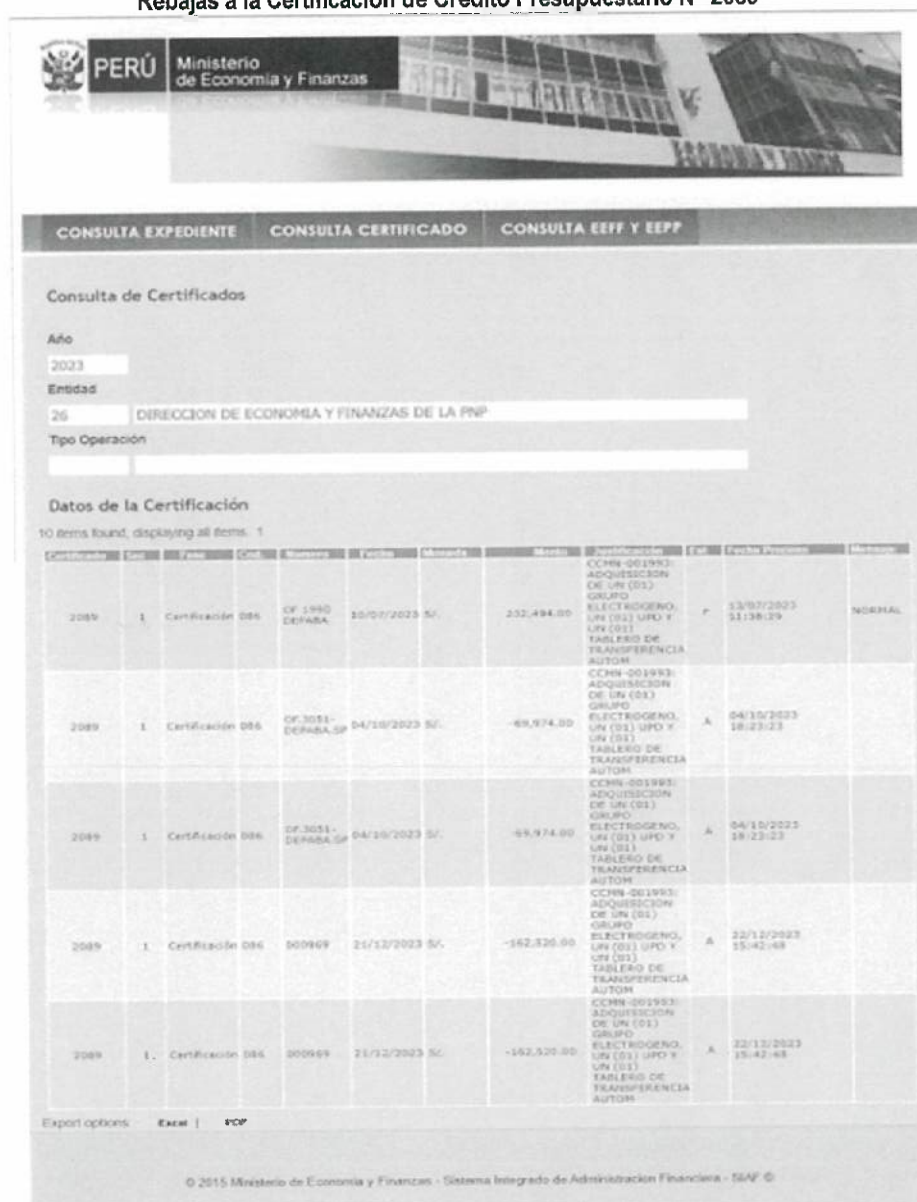
³ Del 14 de junio de 2023, solicitada por el jefe de la división de Logística PNP, Coronel Roberto Carlos Mercado Calderón

⁴ Del 14 de junio de 2023, solicitada por el jefe (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones EC. CAS Edward pedro Cueva Bustos.

- Segunda rebaja, mediante Oficio n.° 8064-2023-SECEJE-PNP/DIREADM-DIVECO.DEPPRE de 23 de diciembre de 2023, el jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Economía PNP, Coronel Milton Guillermo Gamboa Cajavilca, aprobó la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2089 por el monto de S/ 162 520.00, dejando sin prepuesto para la adquisición del 01 Grupo Electrónico encapsulado trifásico, 01 sistema de alimentación ininterrumpida o UPS trifásico y por 01 Tablero de transferencia automática (TTA) con interruptor conmutador motorizado.

Como es de observar en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Rebajas a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2089



Contratante	Cep	As	Ent	Número	Fecha	Monto	Moneda	Descripción	Tip	Fecha Proceso	Motivo
2089	1	Certificación 086	OF.1990-DEPABA	30/07/2023	S/	232,494.00		CCRN-001990: ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO, UN (01) UPS Y UN (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOM.	P	13/07/2023 11:38:29	NORMAL
2089	1	Certificación 086	OF.3051-DEPABA	04/10/2023	S/	-69,974.00		CCRN-001990: ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO, UN (01) UPS Y UN (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOM.	A	04/10/2023 18:23:23	
2089	1	Certificación 086	OF.3051-DEPABA	04/10/2023	S/	-69,974.00		CCRN-001990: ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO, UN (01) UPS Y UN (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOM.	A	04/10/2023 18:23:23	
2089	1	Certificación 086	000969	21/12/2023	S/	-162,520.00		CCRN-001990: ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO, UN (01) UPS Y UN (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOM.	A	22/12/2023 15:42:48	
2089	1	Certificación 086	000969	21/12/2023	S/	-162,520.00		CCRN-001990: ADQUISICION DE UN (01) GRUPO ELECTROGENO, UN (01) UPS Y UN (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOM.	A	22/12/2023 15:42:48	

Fuente: Consulta de Certificación Presupuestal <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaCertificado.jspx>, del 19 de febrero de 2024.

La Comisión de Control Concurrente, realizó la visita a la Oficina Ejecutora de Inversiones, ante la consulta respecto al presupuesto del 2024, señaló: *“que es de conocimiento público que el mismo no cuenta con presupuesto asignado para el año 2024, tal como se muestra en la página amigable del MEF”*.

Del mismo modo, se identificó que mediante oficio n.° 115-2024-DIRCTIC-PNP/SEC-URD de 9 de febrero de 2024 y oficio n.° 0054-2024-DIRADM-PNP-DIVLOG/DEPABACTIC-PNP/SEC-URD de 17 de enero de 2024⁵, el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú (en adelante DIRTIC PNP), reiteró al jefe de la División de Logística (DIVLOG- PNP) la necesidad de la adquisición, instalación y puesta en servicio de del equipamiento siguiente: i) un (1) grupo electrógeno, ii) un (1) sistema de alimentación ininterrumpida o UPS y iii) un (1) tablero de transferencia automática para el sistema eléctrico de respaldo de la CCE-105. Situación que evidencia la necesidad por parte del área usuaria, respecto de la adquisición de los citados bienes.

No obstante, de la revisión al seguimiento a la ejecución de inversiones del Invierte.pe⁶, Formato n.° 12-B se observa que la IOARR CCE - 105 no registra costo actualizado de la ejecución financiera (EF), registrando un avance financiero real de S/ 0.00 al 5 de febrero de 2024 (última modificación), conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 2

Formato n.° 12-B: Seguimiento a la ejecución de la IOARR CCE-105 - Invierte.pe

invierte.pe

Formato N°12-B Seguimiento a la ejecución de inversiones [Ver Resumen](#)

Código único de inversiones	2557089	Fecha de última modificación	05/02/2024 12:01:00 a.m.
Nombre de la inversión	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACION DE TRABAJO, ADENAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(A) CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIAS (CCE-105) DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL DEP.-		
Costo actualizado	S/57,205,417.71	PM 2024	S/0.00
Dev. acumulada	S/1,137,148.99	Dev. 2024	S/0.00
PMI AÑO 1 <2023>	S/1,589,563.00	PMI AÑO 2 <2023>	S/2,592,741.00
PMI AÑO 3 <2023>		PMI AÑO 3 <2023>	S/7,548,168.00
UEI	24477-UEI DIRECCION DE LOGISTICA PNP	Modalidad de ejecución	ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

I EXPEDIENTE TÉCNICO-ET / DOCUMENTO EQUIVALENTE DE

No registra información

II EJECUCIÓN FÍSICA

Registro más reciente en el Proceso de Selección

No registra información

Detalle de la Ejecución Física

Descripción de Tipo de factor productivo/producción/inversiones	Según ET/DE		Según Contrato/Comercio		Según Valorización			
	Período	Monto	Período	Monto	Período	Monto	Doc.	Fo to
III EJECUCIÓN FINANCIERA								
Programación financiera		Programación financiera actualizada		Avance financiero real				
Período	Monto	Período	Monto	Período	Monto			
2024-01								
2024-02								
2024-03								
2024-04								
2024-05								
2024-06								
2024-07								
2024-08								
2024-09								
2024-10								
2024-11								
2024-12								
Total	S/ 0.00	Total	S/ 0.00	Total	S/ 0.00			

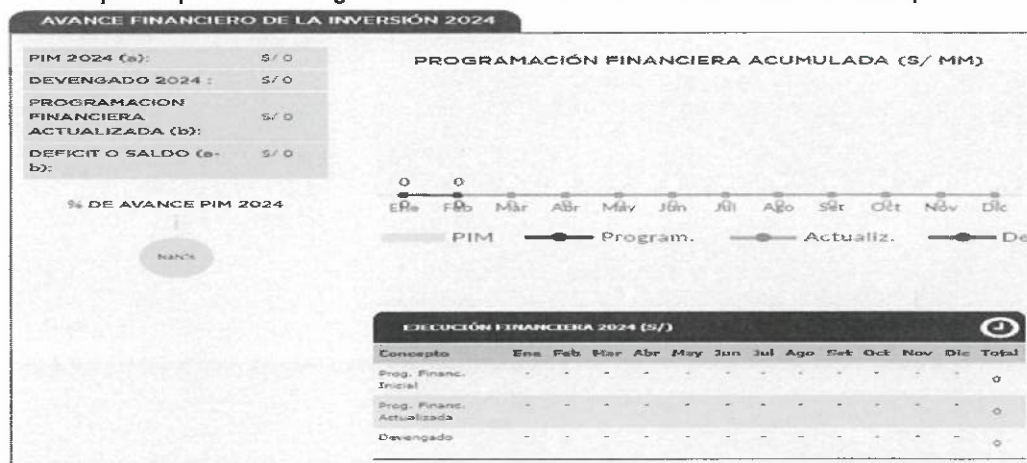
.Fuente: "Formato n.° 12-B Seguimiento de la Ejecución de inversiones" de la IOARR CCE-105, consultado al 19 de febrero de 2024.

Del mismo modo, no se ha considerado presupuesto para el 2024, para garantizar la inversión, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

⁵ Proporcionado mediante Acta n.° 002-2024 OCI PNP de 17 de enero de 2024.

⁶ Enlace web: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2557089>

Imagen n.º 3
Presupuesto para el 2024 según el Formato n.º 12-B de la IOARR CC-105 – Invierte.pe



Fuente: Banco de Inversiones – "Formato n.º 12-B Seguimiento de la Ejecución de inversiones" de la IOARR CC-105 de 19 de febrero de 2024).

Asimismo, de la consulta al portal web Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se identificó que la Dirección de Administración PNP, para el Año Fiscal 2024, no cuenta con asignación presupuestal (Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado), para la IOARR CCE 105 con CUI n.º 2557089, conforme de muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Consulta Amigable – MEF a la DIRADM PNP

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructuran los gastos?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?
Categoría Presupuestal	Act. Acción de Inv. PNB	Fuente	Fuente	Departamento	Bimestre
TOTAL	240,846,216.945	247,555,297.597	150,124,898.407	125,290,752.616	41,645,942.377
Nivel de Sistema E: GOBIERNO NACIONAL	153,317,942.760	154,862,959.801	115,584,459.050	96,639,431.605	27,735,945.614
Sector 1: INTERIOR	11,281,145.822	11,282,799.203	10,734,755.075	9,582,697.822	1,728,656.548
Regio: 001: M. DEL INTERIOR	10,955,074.105	10,955,591.785	10,468,468.188	9,352,349.732	1,648,925.962
Unidad Ejecutora 002: DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PNP	9,345,404.875	9,351,699.615	8,271,072.412	6,736,816.768	1,414,117.106
					1,368,533.329
					1,206,788.584
					14.0
Proyecto	PIA	PIA	Certificados	Compromiso Anual	Alcance de Compromiso Mensual
Buscar Item	Por código	Por descripción	¿Cómo buscar?	Devengado	Cancelado
2163552: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD PNP FRENTE POLICIAL DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y HUAYTAY, EN EL DISTRITO DE PICHANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO	4,050,000	1,848,000	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2258158: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP VALLUGRA, SANTA CRUZ, CALABARCA	538,555	538,555	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2302027: CREACIÓN DE LA COMISARIA PNP NUEVO PROGRESO EN EL AWM NUEVO PROGRESO, TMA ZONA NUEVO MLENDO DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA	0	2,387,353	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2317741: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP UCHUMARCA, DISTRITO DE UCHUMARCA, BOLIVAR, LA LIBERTAD	400,000	400,000	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2451764: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR, BALANCEADOR DE APLICACIONES WEB Y ACCESO REMOTO VPN EN ALTA DISPONIBILIDAD Y FIBRA Óptica DE APLICACIÓN YEB Y CONSUMIDORES EN ELULA, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - DITCO PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,587,140	1,857,140	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2460560: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN ELULA, DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA PNP EN LA LOCALIDAD VIKANTE, DISTRITO DE JTE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	663,107	863,107	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
2515858: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PARACASISMO EN ELULA, DIVISION DE MANIOBRAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS LOS SINCHIS DE MAZAMARI DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA SATTO, DEPARTAMENTO AJLIM	16,445	16,445	0	0	0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI					
3004031: ACCIONES COMUNES	74,587,228	74,453,426	71,483,086	70,840,850	6,523,657
					6,396,317
					4,601,615
					8.6

Fuente: Consulta Amigable (<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>) consulta al 21 de febrero de 2024.

En tal sentido, se advierte que pese a que el citado IOARR se encuentra alineado al cumplimiento de brechas y Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), no se ha previsto el presupuesto para su ejecución 2024, incluso se efectuó modificaciones presupuestales que redujeron la compra programada en el 2023.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- ✓ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

(...)

SUBCAPÍTULO II GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PÚBLICOS

(...)

Artículo 41. *Certificación del crédito presupuestario*

(...)

41.4 *En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.*

(...)

- ✓ **Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 30 de octubre de 2018.**

"CAPITULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

(...)

Artículo 3: *Principios rectores*

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes:

- a) *La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.*

(...)

- e) *La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión."*

- ✓ **Decreto Supremo n.° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

"CAPITULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

(...)

Artículo 3: *Definiciones*

Para efectos del Decreto Legislativo N° 1252 y el presente Reglamento se aplican las definiciones siguientes:

1. *Brecha: Es la diferencia entre la oferta optimizada disponible de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios y la demanda de servicios, en un ámbito geográfico determinado en una fecha definida. Puede ser expresada en términos de cobertura y/o calidad.*

(...)

Artículo 13. *De las UEI*

13.1 *Las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.*

(...)

13.3 *Las UEI cumplen las funciones siguientes:*

(...)

3. *Ejecutar física y financieramente las inversiones.*

(...)

Artículo 17. *Fase de Ejecución*



17.1 La fase de Ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

- ✓ **Resolución Directoral n.º 001-2019-EF-63.01** publicado el 23 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

"CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 5. Definiciones

(...)

3. Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.

(...)

13. Unidad productora: es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

(...)

CAPÍTULO II

FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN

(...)

Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad.

(...)

Artículo 14. Consideraciones para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI

(...)

14.2 La OPMI, en coordinación con sus UF y UEI, debe priorizar la culminación de inversiones en ejecución física antes de programar nuevas inversiones, salvo que la entidad demuestre excepcionalmente que la inversión en ejecución física no cierra una brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor o igual al beneficio que brinda. En estos casos, se debe proceder con el cierre de la inversión y su registro en el Banco de Inversiones, adjuntando el informe que sustenta la decisión que se adopta.

(...)

CAPÍTULO V

FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN

SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución

29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

(...)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.



c) Consecuencia

La situación descrita pondría en riesgo el correcto funcionamiento el sistema de atención emergencia y urgencia de la población y el no cumplimiento de las brechas de equipamiento y acceso a servicios públicos.

- 2. INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) Y DEL GRUPO ELECTRÓGENO, ASÍ COMO, NO HABER CONCRETIZADO SU ADQUISICION; NO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE RESPALDO DE LA CENTRAL COMPUTARIZADA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POLICIAL, PONIENDO EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA POBLACIÓN DE LIMA Y CALLAO.**



a) Condición

La comisión de control concurrente, realiza la visita al Departamento de Presupuesto -DIVECO, reuniéndose con el jefe del departamento de Presupuesto y el Especialista en Presupuesto suscribiendo el Acta n° 003-2024-OCI PNP de 18 de enero de 2024, a fin de recoger la información solicitada referente el estado situacional de la inversión con CIU 2557089, cronograma proyectado para la ejecución de la obra 2024, el avance físico financiero a la fecha y documento adicional referente al Centro de Comando de Emergencia (CCE-105), adjuntando copia de la Resolución Directoral N° 062-2023-IN/OGPP de 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se hace la modificación presupuestal a nivel funcional programático, trasladando del presupuesto asignado para la compra de los equipos solicitados en reiteradas oportunidades, por el monto de S/ 69 974.00, del mismo modo mediante el oficio n° 8064-2023-SECEJE-PNP/DIRADM-DIVECO.DEPPRE de 23 de diciembre de 2023, hizo una segunda rebaja por el saldo del presupuesto asignado por el monto de S/ 162 520.00, quedando sin saldo para las adquisiciones que se habían programado⁷.

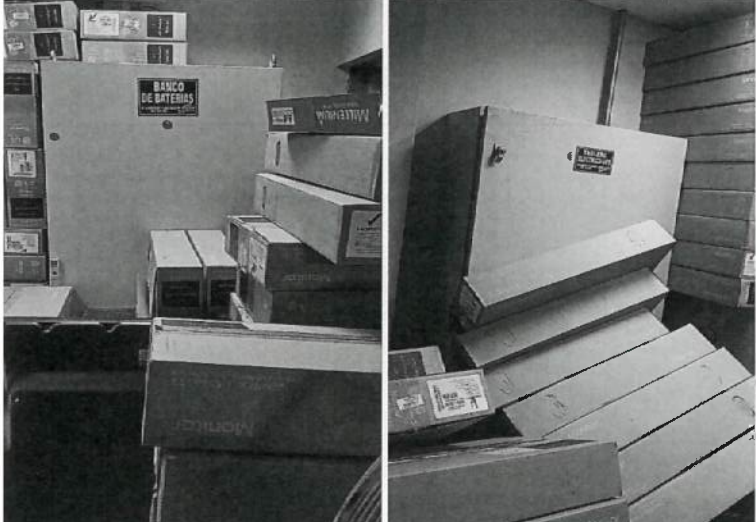


De la visita efectuada al Centro de Comando de Emergencias (CCE-105) de la PNP el 19 de febrero de 2024 se evidenció que el Grupo Electrónico encapsulado de la Marca MODASA, Modelo MP82-I, el Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS) de 60 KVA, Banco de Baterías y Tablero Eléctrico se encuentran inoperativos, y sin haber contado con mantenimiento, según lo señalado en el Acta n.° 04-2024-OCI-PNP de la Comisión de Control Concurrente. A continuación, se muestran las siguientes tomas fotográficas:



⁷ Mediante oficio n.° 915-2023-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de 18 de octubre de 2023, solicita la aprobación del expediente técnico, y mediante Informe n.° 076-2023-DIVLOG-DEPABA-SC de 24 de octubre de 2023, se comunica en el punto 2.3 el cronograma de la convocatoria a realizar

Panel Fotográfico n.º 1

Descripción	Comentario
	Grupo Electrónico: se encuentra inoperativo, el responsable refiere que esta eliminando aceite quemado y ya no se puede prender.
	Sistema ininterrumpido de energía (UPS) de 60 KVA: encuentran inoperativos y almacenados junto a cajas de cartón.
	Banco de baterías y tablero eléctrico: se encuentran inoperativos y almacenados junto a cajas de cartón.



Es de precisar que, con el informe n.º 005-2024-CG.PNP/SECEJE/DIRTIC/DIVTEL/DEPCEEME-SEC-CCE105 de 6 de enero de 2024, la Jefatura del Departamento Centrales de Emergencia DIVTEL- DIRTIC PNP ya había reiterado el requerimiento para la "Adquisición, Instalación y Puesta en Servicio de un (01), grupo electrógeno, un (1) UPS y un (1) tablero de transferencia automático para el Sistema eléctrico de respaldo de la CCE-105 PNP", ante la persistencia de la inoperatividad y falta de mantenimiento, *"hace conocer que se requiere con carácter de MUY*

URGENTE se gestione la adquisición, reposición, ampliación y/u optimización de los componentes del sistema de respaldo y acometida.”

Concluyendo en su informe el jefe del Departamento Centrales de Emergencia DIVTEL-DIRTIC PNP, lo siguiente:

“(…) la Central Computarizada de Emergencias Policiales 105 (CCE-105) PNP Lima, cuenta con un sistema de respaldo y acometida eléctrica, cuya función es la de **garantizar el suministro de fluido eléctrico al Centro de procesamiento de Datos (CPD) y al Centro de Computo de la CCE-105 los (24x7x365), ante un corte imprevisto y/o programado por el proveedor de energía eléctrica externa.**

Siendo su situación actual de ambos equipos de INOPERATIVO, por lo que ante un corte repentino y/o programado corre el GRAVE RIESGO del apagón intempestivo con la subsiguiente inoperatividad de todo el equipamiento tecnológico de la CCE-105 y por ende del COLAPSO del servicio policial del personal operador y coordinador de la Unidad Central de Operaciones Policiales y Emergencias 105 (UNICOPE-105).



Los hechos revelados permiten advertir que, ante la falta de la adquisición del Sistema de respaldo y acometida eléctrica, persiste el riesgo que, ante un corte imprevisto o programado del fluido eléctrico, la capacidad de respuesta de la CCE- 105 se vea anulada, perjudicando la continuidad del servicio a la seguridad ciudadana en tal contexto. Asimismo, la falta o demora en adquirir el sistema de aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos, genera el riesgo del deterioro del citado activo por sobre calentamiento o su pérdida definitiva, lo cual imposibilitaría la recuperación de información de relevancia que se hubiera almacenado

b) Criterio:

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:



- **Documento equivalente – Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo; además de otros activos en (la) Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) distrito de – todos-, provincia – todos-, departamento – MUL.DEP-, aprobado mediante oficio n.º 701-2023-DIRADM-DIVLOG-PNP/SEC-OEI de 28 de setiembre de 2023.**

(…)

1.12 FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca restablecer y garantizar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico de respaldo de la CCE-105, permitiendo así el continuo suministro de energía ininterrumpida (Grupo electrógeno, UPS y tablero de transferencia) para las 24x7x365 días del año del Sistema de Videovigilancia y Sistema de Emergencia 105 a fin de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por la Policía Nacional del Perú ante las solicitudes de atención a una emergencia y/o urgencia por parte de la ciudadanía de Lima y Callao.

(…)

- **Código Nacional de Electricidad – Tomo V aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 214-2011-MEM/DM de 29 de abril de 2011.**

(…)

5.3.4 Capacidad de Corriente de los Conductores

La capacidad de corriente de los conductores de fase desde los terminales del generador hasta el primer dispositivo de sobre corriente, no deberá ser menor que el 115% de la corriente nominal del generador indicado en la placa de características. Se deberá considerar las siguientes excepciones:

- i) Donde el diseño y operación del generador previene sobrecargas, la capacidad de corriente



de los conductores no deberá ser menor que el 100% de la corriente nominal del generador indicada en la placa de características.

ii) Donde los terminales del generador vienen de fábrica conectados directamente a un dispositivo de sobrecorriente que forman parte integral del ensamble del generador.

(...)

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006.**

"(...)

160-900 medios de desconexión requeridos para generadores:

Se debe equipar los generadores con un interruptor de indicación o un interruptor automático, por medio del cual se pueda desconectar completamente el generador y todos los dispositivos de protección y aparatos de control del circuito alimentado por el generador, excepto cuando:

- a. El motor primo del generador pueda ser fácilmente parado; y
- b. El generador no está dispuesto para operar en paralelo con otro generador u otra fuente de tensión.

(...)

- **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de diciembre de 2022.**

"(...)

Artículo 11. Medidas en gastos de inversión

(...)

11.8 Las referidas entidades del Gobierno Nacional deben considerar en la programación de sus respectivos presupuestos institucionales, correspondientes a los años fiscales subsiguientes, bajo responsabilidad del titular, los recursos necesarios que garanticen la ejecución de las inversiones financiadas en los años fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme a lo señalado en el numeral 11.5 del presente artículo, hasta su culminación, en el marco del cumplimiento de los convenios y/o adendas suscritos, a fin de orientar dichos recursos al presupuesto de los gobiernos regionales y gobiernos locales, de corresponder.

Las entidades del Gobierno Nacional deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 15 de marzo de 2024 el detalle de los recursos que se deben programar para el Año Fiscal 2025 que asegure el financiamiento de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, consignando el monto ejecutable en dicho año fiscal.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita no garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos y pondría en riesgo del correcto funcionamiento del sistema de emergencia y la atención oportuna ante una emergencia y urgencia de la población.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2 "Avance físico y financiero del Proyecto de Inversión al 31 de enero de 2024", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

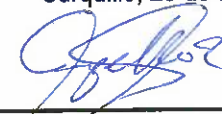
Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Avance físico y financiero al 31 de enero de 2024, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Adquisición de Grupo Electrónico, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo; además de otros activos en el (la) Centro de Comando de Emergencias (CCE-105) Distrito de – Todos-, Provincia – Todos-, Departamento -MUL.DEP", de código CUI n.º 2557089, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Comandante General de la Policía Nacional del Perú el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al "Avance físico y financiero en el periodo 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Adquisición de Grupo Electrónico, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo; además de otros activos en el (la) Centro de Comando de Emergencias (CCE-105) Distrito de – Todos-, Provincia – Todos-, Departamento -MUL.DEP", con código CUI n.º 2557089.
2. Hacer de conocimiento al Comandante General de la Policía Nacional del Perú que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Surquillo, 23 de febrero de 2024


Corina Murayari Pinedo
Supervisor
Comisión de Control


Josefina Haydee Copello Zevallos
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Carlos Enrique Panizo Olivos
Jefe del Organismo de Control Institucional de la
Policía Nacional del Perú

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **REBAJAS PRESUPUESTALES DEL IOARR CCE-105, ASÍ COMO LA NO PREVISIÓN DE LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN EN 2024; PONDRÍA EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA POBLACIÓN Y EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS BRECHAS DE EQUIPAMIENTO Y ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 371-2023-DIRADM-DIVLOGPNP/SEC-OEI de 14 de junio de 2024
2	Resolución Directoral N° 062-2023-IN/OGPP de 16 de noviembre de 2023.
3	Oficio n.º 8064-2023-SECEJE-PNP/DIREADM-DIVECO.DEPPRE de 23 de diciembre de 2023.
4	Oficio n.º 115-2024-DIRCTIC-PNP/SEC-URD de 9 de febrero de 2024
5	oficio n.º 0054-2024-DIRADM-PNP-DIVLOG/DEPABACTIC-PNP/SEC-URD de 17 de enero de 2024

2. **INOOPERATIVIDAD DEL SISTEMA INTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) Y DEL GRUPO ELECTRÓGENO, ASÍ COMO, NO HABER CONCRETIZADO SU ADQUISICION; NO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE RESPALDO DE LA CENTRAL COMPUTARIZADA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA POLICIAL, PONIENDO EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA POBLACIÓN DE LIMA Y CALLAO**

Nº	Documento
1	Resolución Directoral N° 062-2023-IN/OGPP de 16 de noviembre de 2023
2	oficio N° 8064-2023-SECEJE-PNP/DIRADM-DIVECO.DEPPRE de 23 de diciembre de 2023.
3	el informe n.º 005-2024-CG.PNP/SECEJE/DIRTIC/DIVTEL/DEPCEEME-SEC-CCE105 de 6 de enero de 2024

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 033-2023-OCI/3792-SCC de 6 de noviembre de 2023 (Hito de Control n.° 1: Avance Físico y Financiero en el periodo 2023)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2



Informe de Hito de Control	N°	Situación Adversa	Estado	Fecha máxima para corrección (*)
033-2023-OCI/3792-SCC	1	DESDE LA APROBACIÓN DE LA IOARR CCE-105 TRANSCURRIERON QUINCE (15) MESES TENIENDO UN AVANCE FINANCIERO DE 1.14 % DE SU COSTO TOTAL DE INVERSIÓN Y UN AVANCE FÍSICO DE 0%; ADEMÁS, DE HABERSE MODIFICADO LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN HASTA EL 2026, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA OPERATIVIDAD EFICIENTE DEL SISTEMA DE EMERGENCIA 105 Y EL CIERRE DE BRECHA "SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO", QUE OPERAN CON DEFICIENCIAS TECNOLÓGICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS.	No corregido (*)	21/12/2023
	3	LA INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) Y LA OBSOLESCENCIA DEL GRUPO ELECTRÓGENO NO GARANTIZA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE RESPALDO DE LA CENTRAL COMPUTARIZADA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA 105 (CCE 105), ASÍ MISMO, LA FALTA DE ADQUISICIÓN DE DICHOS EQUIPOS PARA SITUACIONES DE INTERRUPCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PONDRÍA EN RIESGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA POBLACIÓN DE LIMA Y CALLAO.	No corregido (*)	21/12/2023

(*) No corregido: Cuando se determine que las situaciones adversas con estado "Sin acciones" o "Con acciones" han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas.

Hito de Control n.º 1 – Estado Situacional del Proyecto de Inversión al 6 de noviembre de 2023

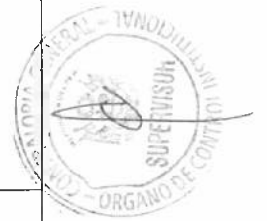
SITUACIÓN ADVERSA DETALLE		ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL	ESTADO
Nº				
1	Desde la aprobación de la IOARR CCE-105 transcurrieron quince (15) meses teniendo un avance financiero de 1.14 % de su costo total de inversión y un avance físico de 0%; además, de haberse modificado la programación de ejecución hasta el 2026; situación que pondría en riesgo la operatividad eficiente del sistema de emergencia 105 y el cierre de brecha "Servicio Policial Especializado", que operan con deficiencias tecnológicas y de infraestructuras.	1. Mediante Informe n.º 391-2023-DIRADM-DIVLOG-PNP/OEI de 17 de noviembre de 2023, el Jefe (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones DIVLOG PNP, remite el plan de acción con relación a la primera situación adversa, "acción preventiva, se informa que la Oficina Ejecutora de Inversiones – OEI, en el primer trimestre del 2024 realizará las gestiones administrativas correspondientes para la identificación de presupuesto en el APM 2024- 2026 y con ello continuar con la ejecución del IOARR "Adquisición de grupo electrogeno, Centro de datos, plataforma y estación de trabajo, además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) Distrito – Todos, Provincia- todos, departamento Muli. Dep", enfatizando el aumento de recursos para los años 2025 y 2026, y con ello incrementar la ejecución financiera de la inversión.	Como resultado de la evaluación de las acciones correctivas y/o preventivas comunicadas por la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, se indica lo siguiente: De la revisión al Informe n.º 391-2023-DIRADM-DIVLOG-PNP/OEI de 17 de noviembre de 2023, suscrito por el S2 SPNP Jesús Alexander Borja Cerna, jefe (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones. De otro lado, respecto a las acciones preventivas: señalo "en el primer trimestre del 2024 realizará las gestiones administrativas correspondientes para la identificación de presupuesto en el APM 2024 – 2026 y con ello continuar con la ejecución del IOARR CCE-105.. CONCLUSIONES: De la evaluación a la información recibida respecto a las acciones correctivas o preventivas de la situación adversa n.º 1 identificada en el Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OC/3792-SCC (Hito 1), se determina que, dicha información no ha logrado corregir la referida situación adversa; asimismo, considerando que la Entidad tenía como plazo máximo para su corrección el 22/12/2023, el estado es "No corregida". • Numeral iii) del 6 Disposiciones Generales, (...) 6.1.8.2. de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM – "servicio de Control Simultaneo"	NO CORREGIDA



2	DE LA ADQUISICIÓN DE 270 MONITORES Y 7 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SE ENCONTRARON 48 MONITORES Y 5 IMPRESORAS SIN INSTALACIÓN Y USO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE TODOS LOS APLICATIVOS INSTALADOS EN LA CENTRAL COMPUTARIZADA DE EMERGENCIA 105 PNP.	2. Mediante oficio n.º 617-11-2023-IGPNP/DIRINS-EMIRC de 5 de diciembre de 2023, el Jefe del Equipo de Monitoreo de Implementaciones y Recomendaciones de la Contraloría, remite EL Oficio N.º 923-2023-DIRADM-PNP/DIVLOG-DEPABA-SEJCON, relacionada a las acciones correctivas y/o preventivas realizadas, para corregir las situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control N.º 033-2023-OCI/3792-SCC de 6 de noviembre de 2023, "IOARR Adquisición de Grupo Electrogrógeno, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo, además de Otros Activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) Distrito Todos, Provincia Todos, Departamento MULDEP". -HITO DE CONTROL N.º 1: AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO EN EL PERÍODO 2023, donde la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, comunicó las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas detalladas a continuación: 5.c) "En relación a la segunda situación adversa, se debe precisar que esta sección conforme a sus competencias y facultades establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones de la DIRADM, ha procedido a realizar la búsqueda en el SIGA las órdenes de compra emitidas por esta Unidad ejecutora N.º 002-DIRECIN-PNP, realizando al respecto la adquisición de bienes a través de Perú Compras (...). Respecto a la presente situación adversa, el DEABA-DIVLOG-PNP no se encuentra inmisicuido, toda vez que la situación adversa se encuentra referida a: "(...) se encontraron 48 monitores y 5 Impresoras sin instalación y uso. Cabe precisar que el efectivo uso del uso bienes adquiridos es de entera responsabilidad del área usuaria, en el presente caso, la DIRTIC PNP. La Comisión de Control Concurrente realizo la Visita de Control, al Departamento centrales de Emergencia-SIVTEL-DIRTIC PNP, en el almacén se evidencian cajas vacías de monitores, indicando el Jefe del departamento que ya se había realizado los cambios de monitores.	Como resultado de la evaluación de las acciones correctivas y/o preventivas comunicadas por la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, se indica lo siguiente: 1. De la revisión al informe n.º 923-2023-DIRADM-PNP-DIVLOG/DEPABA-SEJCON del 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Capitán S. PNP German C. Pacheco Pinedo S2 SPNP, Jesús Alexander Borja Cerna, jefe (e) de la Oficina Ejecutora de Inversiones Jefe de la Sección Ejecución Contractual -DEPABA- DIVLOG PNP y la abogada Norma Rosalia Condo Diaz de la Sección de Ejecución Contractual DEPABA-DIVLOG PNP. De otro lado, respecto a las acciones preventivas: señalo "Realizar sesiones de capacitación para el personal de DIRTOC sobre los plazos críticos y la importancia de respuestas rápidas en los procesos de contratación. Asimismo, sobre las acciones preventivas indico: "Realizar sesiones de capacitación para el personal DIRTIC, se establecerá un plazo máximo de 2 días hábiles para dar respuesta". CONCLUSIONES: 1. De la evaluación de la información recibida respecto a las acciones correctivas o preventivas de la situación adversa n.º 2 identificada en el Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/3792-SCC (Hito 1), se determina que el estado es "Corregido", toda vez que la Entidad ha adoptado acciones relacionadas a la referida situación adversa.	CORREGIDA
---	--	---	--	-------------------------



3	La inoperatividad del sistema ininterrumpido de energía (UPS) y la obsolescencia del grupo electrogeno no garantiza el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico de respaldo de la Central Computarizada de Atención de Emergencia 105 (CCE 105), así mismo, la falta de adquisición de dichos equipos para situaciones de interrupción de energía eléctrica, pondría en riesgo el correcto funcionamiento del Sistema de Atención de Emergencia y Urgencia de la población de Lima y Callao.	3. Mediante oficio n.° 617-11-2023-IGPNP/DIRINS-EMIRC de 5 de diciembre de 2023, el Jefe del Equipo de Monitoreo de Implementaciones de Recomendaciones de la Contraloría, remite EL Oficio N° 923-2023-DIRADM-PNP/DIVLOG-DEPABA-SEJCON, relacionada a las acciones correctivas y/o preventivas realizadas, para corregir las situaciones adversas reveladas en el Informe de Hito de Control N° 033-2023-OCI/3792-SCC de 6 de noviembre de 2023, "IOARR Adquisición de Grupo Electrogeno, Centro de Datos, Plataforma y Estación de Trabajo, además de Otros Activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) Distrito Todos, Provincia Todas, Departamento MUL-DEP"; -HITO DE CONTROL N° 1: AVANCE FISICO Y FINANCIERO EN EL PERIODO 2023, donde la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, comunicó las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas detalladas a continuación: c) "Respecto a la tercera situación adversa, se debe advertir que al respecto la Sección de Contrataciones -DEPABA - DIVLOG -PNP a través del informe N° 076-2023-DIVLOG-DEPABA-SC, en el mismo que arriba a las conclusiones siguientes: 3.1 la respuesta oportuna por parte de la DIRTIC no se materializo. 3.2 se recomienda establecer una comunicación más efectiva por parte de DIRTIC, en su calidad de área usuaria, para garantizar respuestas oportunas y una comunicación más fluida en las etapas críticas del procedimiento de selección. 3.3 "la culminación de la prestación principal ha trascendido el límite del presente año fiscal"; motivo por el cual, de persistir la necesidad, se insta a evaluar la viabilidad presupuestaria mediante la ampliación de la provision presupuestaria N° 033-2023 para el año fiscal 2024.	Como resultado de la evaluación de las acciones correctivas y/o preventivas comunicadas por la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, se indica lo siguiente: 1. De la revisión al informe n.° 923-2023-DIRADM-PNP-DIVLOG/DEPABA-SEJCON del 24 de noviembre de 2023, suscrito por el Capitán S. PNP German C. Pacheco Pinedo S2 SPNP Jesús Alexander Borja Cerna, jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Inversiones Jefe de la Sección Ejecución Contractual-DEPABA-DIVLOG PNP y la abogada Norma Rosalia Condo Diaz de la Sección de Ejecución Contractual DEPABA-DIVLOG PNP. De otro lado, respecto a las acciones preventivas: señalo "Establecer reuniones periódicas con DIRTIC para revisar cronogramas, anticipar requerimientos y garantizar una comunicación más efectiva. Asimismo, sobre las acciones preventivas indico: - Establecer reuniones con DIRTIC para revisar cronogramas, anticipar requerimientos y garantizar una comunicación efectiva. - Impulsar a través de un documento el cual deberá ser remitido a la DIRTIC en donde se destaque la importancia de cumplir con los plazos acordados para mantener la eficiencia en el proceso de contratación. - En las documentaciones próximas en donde se solicite la designación de miembros a DIRTIC, se establecerá un plazo máximo de 2 días hábiles para su respuesta. CONCLUSIONES: De la evaluación a la información recibida respecto a las acciones correctivas o preventivas de la situación adversa n.° 3 identificada en el Informe de Hito de Control n.° 033-2023-OCI/3792-SCC (Hito 1), se determina que, dicha información no ha logrado corregir la referida situación adversa; asimismo, considerando que la Entidad tenía como plazo máximo para su corrección el 22/12/2023, el estado es "No corregida". • Numeral iii) del 6 Disposiciones Generales, (...) 6.1.8.2. de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM – "servicio de Control Simultaneo".	NO CORREGIDA
----------	--	--	--	---------------------



**PERÚ****Ministerio
del Interior****Policía Nacional
del Perú****Órgano de Control
Institucional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Surquillo, 23 de febrero de 2024

OFICIO N° 209-2024-OCI PNP

Señor

General de Policía

Víctor José Zanabria Angulo

Comandante General de la Policía Nacional del Perú

Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6-Plaza 30 de agosto

San Isidro, Lima, Lima

Presente

- Asunto** : Notificación del Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/3792-SCC
- Ref.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y/o correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 2: Avance Físico y Financiero al 31 de enero de 2024, correspondiente al CUI n.° 25570897 - "IOARR "Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) distrito – Todos, provincia – Todos-, departamento – MULDEP", cargo de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/3792-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE PANIZO OLIVOS
DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2024-CG/3792

DOCUMENTO : OFICIO N° 209-2024-OCI PNP

EMISOR : JOSEFINA HAYDEE COPELLO ZEVALLOS - JEFE DE COMISIÓN -
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165465009

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 22

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2: Avance Físico y Financiero al 31 de enero de 2024, correspondiente al CUI n.º 25570897 - "IOARR "Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) distrito ¿ Todos, provincia ¿ Todos-, departamento ¿ MULDEP", cargo de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 014-2024-OCI/3792-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 209-2024-OCI PNP
2. Informe de Hito de Control





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 209-2024-OCI PNP

EMISOR : JOSEFINA HAYDEE COPELLO ZEVALLOS - JEFE DE COMISIÓN -
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR JOSE ZANABRIA ANGULO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : POLICIA NACIONAL DEL PERU

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2: Avance Físico y Financiero al 31 de enero de 2024, correspondiente al CUI n.º 25570897 - "IOARR "Adquisición de grupo electrógeno, centro de datos, plataforma y estación de trabajo además de otros activos en el Centro de Comando de Emergencia (CCE-105) distrito ¿ Todos, provincia ¿ Todos-, departamento ¿ MULDEP", cargo de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 014-2024-OCI/3792-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20165465009**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2024-CG/3792
2. Oficio n.º 209-2024-OCI PNP
3. Informe de Hito de Controln

NOTIFICADOR : JOSEFINA HAYDEE COPELLO ZEVALLOS - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

